

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4316 *Dirección General de Comercio.- Resolución de 14 de julio de 2010, por la que se requiere a los interesados al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos fijados en la Orden de 19 de mayo de 2010, que convoca las subvenciones a proyectos de potenciación de los mercados municipales y otros equipamientos comerciales de carácter social.*

Vistas las solicitudes de subvención tramitadas por esta Dirección General de Comercio en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, para la realización de inversiones destinadas a proyectos de potenciación de los mercados municipales y otros equipamientos comerciales de carácter social y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 19 de mayo de 2010, del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 105, de 1.6.10), se convocaron subvenciones para la realización de inversiones destinadas proyectos de potenciación de los mercados municipales y otros equipamientos de carácter social, para el ejercicio 2010, rigiéndose por las bases reguladoras para el período 2010-2015, Orden Departamental de 28 de abril de 2010 (BOC nº 90, de 10.5.10) y corrección de errores, Orden de 17 de junio de 2010 (BOC nº 129, de 2.7.10).

Segundo.- Recibidas las distintas solicitudes, conforme a la mencionada Orden, y a la vista de la documentación aportada por los interesados, procede la subsanación de aquellas cuya documentación no se ajusta a las bases de la convocatoria o resulta insuficiente para valorar los proyectos presentados, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En la base décima de la Orden de 28 de abril de 2010 (BOC nº 90, de 10.5.10) se establece que el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección General de Comercio, la cual, recibida la solicitud, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la documentación preceptiva, requiriéndose, en caso contrario, al interesado, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por lo anterior, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente requerimiento, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia que si así no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2010.- El Director General de Comercio, Arturo Cabrera González.

ANEXO

PROVINCIA DE LAS PALMAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CD COPIA ESCANEADA (DOCUMENTACION ENTREGADA)	SOLICITUD (ANEXO 1.1)	CERTIFICACION PERSONALIDAD DEL/A REPRESENTANTE	DNI/CIF REPRESENTANTE	IDENTIFICACION FISCAL ENTIDAD SOLICITANTE	MEMORIA VIABILIDAD PROYECTO (ANEXO 1.2)	PRESUPUESTO DETALLADO (ANEXO 1.3)	PLAN DE FINANCIACION DE LA INVERSION (ANEXO 1.3)	PROYECTOS NO SUPERIORES 15.000€ ACREDITAR CARENCIA RECURSOS (6)	GRADO AUTOFINANCIACION (ANEXO 1.4)	TIEMPO APERTURA (ANEXO 1.4)	Nº ESTABLECIMIENTOS (ANEXO 1.4)	SUPERFICIE COMERCIAL (M2) (ANEXO 1.4)	NIVEL DETERIORO MERCADO (ANEXO 1.4)	BENEFICIARIO/A EJERCICIOS ANTERIORES (ANEXO 1.4)	DATOS ACTUALIZADOS DEL MUNICIPIO (ANEXO 1.4)
SMM-LP-01/10	AYTO MOYA									X (6)							
SMM-LP-10/10	AYTO TEROR									X (6)							
SMM-LP-11/10	AYTO LAS PALMAS M.AGRICOLA									X (6)							
SMM-LP-24/10	AYTO DE ANTIGUA(FT)									X (6)							
SMM-LP-28/10	AYTO SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE)	X					X										

(1) Base Novena A.2) 9

(2) Solicitud firmada por beneficiario/a

(3) Aclarar

(4) Tasa de Paro

(5) Poblacion Activa

(6) Si Procede

EXPEDIENTE		PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE															
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CD COPIA ESCANEADA (DOCUMENTACION ENTREGADA)	SOLICITUD (ANEXO I.1)	CERTIFICACIÓN PERSONALIDAD DEL/LA REPRESENTANTE	DNI/CIF REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN FISCAL ENTIDAD SOLICITANTE	MEMORIA VIABILIDAD PROYECTO (ANEXO I.2)	PRESUPUESTO DETALLADO (ANEXO I.3)	PLAN DE FINANCIACION DE LA INVERSION (ANEXO I.3)	PROYECTOS NO SUPERIORES 15.000€ ACREDITAR CARENCIA RECURSOS	GRADO AUTOFINANCIACIÓN (ANEXO I.4)	TIEMPO APERTURA (ANEXO I.4)	Nº ESTABLECIMIENTOS (ANEXO I.4)	SUPERFICIE COMERCIAL (M2) (ANEXO I.4)	NIVEL DETERIORO MERCADO (ANEXO I.4)	BENEFICIARIA/O EJERCICIOS ANTERIORES (ANEXO I.4)	DATOS ACTUALIZADOS DEL MUNICIPIO (ANEXO I.4)
SMM-TF-01/10	SOC.COOP.NTRA.SRA. AFRICA									X (6)							X (1)
SMM-TF-02/10	AYTO. VILLA DE MAZO																
SMM-TF-03/10	ASOC. DEL MERCADO DEL AGRICULTOR DE SAN MIGUEL DE ABONA		X (2)			X				X (6)	X						X (1)
SMM-TF-04/10	ASOC. DEL MERCADO DEL AGRICULTOR Y ARTESANO DE LA VILLA DE TEGUESTE		X (2)	X	X	X (3)							X	X			X (4)
SMM-TF-05/10	AYTO. SAN ANDRES Y SAUCES									X (6)				X		X	X (5)
SMM-TF-06/10	AYTO. EL PASO						X (3)	X (3)	X (3)	X (6)							
SMM-TF-07/10	AYTO. EL SAUZAL	X								X (6)							
SMM-TF-08/10	LOS REALEJOS	X				X		X	X	X (6)			X	X	X		
SMM-TF-11/10	AYTO. SAN JUAN DE LA RAMBLA													X(3)			
SMM-TF-15/10	AYTO. SANTIAGO DEL TEIDE									X (6)				X			
SMM-TF-16/10	AYTO. EL ROSARIO					X		X(3)		X (6)					X		
SMM-TF-17/10	AYTO. DE VILAFLORES			X						X (6)				X			



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CD COPIA ESCANEADA (DOCUMENTACION ENTREGADA)	SOLICITUD (ANEXO 1.1)	CERTIFICACIÓN PERSONALIDAD DEL/LA REPRESENTANTE	DNI/CIF REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN FISCAL ENTIDAD SOLICITANTE	MEMORIA VIABILIDAD PROYECTO (ANEXO 1.2)	PRESUPUESTO DETALLADO (ANEXO 1.3)	PLAN DE FINANCIACION DE LA INVERSION (ANEXO 1.3)	PROYECTOS NO SUPERIORES 15.000€ ACREDITAR CARENCIA RECURSOS	GRADO AUTOFINANCIACION (ANEXO 1.4)	TIEMPO APERTURA (ANEXO 1.4)	Nº ESTABLECIMIENTOS (ANEXO 1.4)	SUPERFICIE COMERCIAL (M2) (ANEXO 1.4)	NIVEL DETERIORO MERCADO (ANEXO 1.4)	BENEFICIARIO/A EJERCICIOS ANTERIORES (ANEXO 1.4)	DATOS ACTUALIZADOS DEL MUNICIPIO (ANEXO 1.4)
SMM-TF-18/10	AYTO. DE GRANADILLA DE ABONA	X												X(3)			
SMM-TF-19/10	AYTO. DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO	X															
SMM-TF-20/10	AYTO. DE VALLE GRAN REY							X(3)									
SMM-TF-22/10	AYTO DE VALVERDE	X															X(3)

- (1) Base Novena A.2) 9
(2) Solicitud firmada por beneficiario/a
(3) Aclarar
(4) Tasa de Paro
(5) Poblacion Activa
(6) Si Procede